

MEMORIA SUSTITUTIVA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL SANITARIO, MATERIAL INVENTARIABLE Y FUNGIBLE, Y CONTENEDORES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y OTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, DESTINADAS AL PROCESO DE DONACIÓN - TRASPLANTE DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE TRASPLANTES DE JAÉN, CON CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE PA 623/2026

La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén emitió memoria justificativa para el expediente con fecha 03 de julio de 2026.

Atendidas las incidencias puestas de manifiesto por la Asesoría Jurídica en su informe 2026/52 AG de fecha 24 de julio de 2026, se procede a emitir esta Memoria Justificativa Sustitutiva.

Recibida solicitud de las Direcciones Económico -Administrativas y de Servicios Generales de los Hospitales Universitarios de Jaén, Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Hospital San Agustín de Linares y Hospital Alto Guadalquivir de Andújar ,agrupadas en esta Central Provincial de Compras de Jaén, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación y de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 116 de LCSP.

1. Naturaleza y extensión de las necesidades e idoneidad del objeto.

La necesidad administrativa a satisfacer con este contrato, es dar la cobertura logística necesaria para el traslado terrestre urgente y/o diferido de personas y contenedores con órganos, tejidos y otras muestras biológicas para donación - trasplante en el ámbito nacional e internacional, con motivo de garantizar los programas de donación y trasplantes y manteniendo, en todo momento, las características biológicas de los órganos, tejidos y células, y todo ello con eficacia, eficiencia y calidad, y con respeto al medio ambiente.

Para esta necesidad, el contrato planteado es idóneo en cuanto cumple con las necesidades para las que se solicita, y existe oferta en el mercado para satisfacer la demanda.

Se procede así a proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas, y que deben ser satisfechas por esta Administración Sanitaria.

2. Elección del procedimiento.

La licitación se realizará por el procedimiento abierto, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación tal como se dispone en el PCAP, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad -precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 1/18	



Queda excluida toda negociación de los términos del contrato.

3. Plazo previsto del contrato.

El plazo previsto es de 24 meses. Se admiten 36 meses de prórroga, hasta una duración máxima de cinco años.

4. División en lotes.

No se divide en lotes.

Estamos ante un servicio complejo técnicamente y que debe estar bien coordinado, pues es fundamental que tanto el equipo de profesionales encargado de la extracción de órganos como los órganos en sí, sean transportados de la forma más ágil y rápida posible, y en coordinación con los centros hospitalarios donde se haya producido el fallecimiento y donde se vayan a realizar los trasplantes.

Si hubiera diversas empresas prestando el servicio, la coordinación y la dificultad técnica del mismo se incrementaría, pudiendo producirse retrasos en los traslados que pudieran repercutir en la viabilidad de los órganos para su trasplante.

Además, estos servicios pueden producirse en cualquier momento, por lo que tener una sola adjudicataria simplifica los trámites y asegura una correcta prestación del servicio. Así mismo, hay que significar que, adjudicando el contrato por la totalidad, no se limitan los operadores económicos que existen actualmente en el mercado para este servicio, puesto que no se trata de un "gran contrato" como se refiere en el considerando 78 de la Directiva 2014/24/UE, sino que, además, según se establece en el Anexo I del Reglamento de la Unión Europea 651/2014 de la Comisión y atendiendo a la solvencia económica requerida para licitar a este contrato (50% del valor estimado del mismo), pueden concurrir tanto empresas medianas como pequeñas dado que, según éste reglamento, se considera mediana empresa a la que tiene menos de 250 empleados, su facturación anual no excede de los 50 millones de euros y su balance no supera los 43 millones de euros; se considera pequeña empresa aquella que cuenta con un número de trabajadores menor a 50 y su facturación anual y balance general no supera los 10 millones de euros; y se define como micro empresa a la que tiene de 1 a 10 empleados y su volumen de negocio o balance es inferior o igual a los dos millones de euros. Las tres categorías forman parte del concepto que conocemos como pymes y pueden cumplir con el requisito de solvencia económica.

5. Modificaciones.

Se permite la modificación del contrato hasta un máximo del 20% del presupuesto base de licitación sin IVA, con las siguientes características:

Supuestos:

- Que las necesidades reales de transporte de personas y contenedores con órganos, tejidos y otras muestras biológicas para donación-trasplante sean superiores a las estimadas inicialmente, tanto los kilómetros a facturar en los transportes por kilómetros como los minutos de espera.

Condiciones:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 2/18	



- Aumentar el número de kilómetros de los transportes de precio por kilómetro.
- Aumentar el número de minutos de espera.

Alcance y límites:

- La modificación no podrá alterar la naturaleza global del contrato ni las prescripciones técnicas previstas en el PPT. Asimismo, no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado, únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.
- Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del contrato.
- Las modificaciones deberán tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Justificación: Estamos ante un servicio que se va a prestar por unidades de transporte realizado, atendiendo a las necesidades de transporte para el proceso de donación - trasplante. Los transportes se han estimado teniendo en cuenta la experiencia de los años anteriores, pero hay que tener en cuenta que el número de transportes reales va a depender del número real de donantes, que puede ser superior al considerado inicialmente, por lo que sería necesario incrementar el número de transportes, de kilómetros, de minutos de espera o de visitas al aeropuerto para adaptarlo a las necesidades reales de la Coordinación de trasplantes.

6. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

Para la determinación del precio de los diversos componentes de la prestación, se ha partido de Observatorio de costes del transporte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a las ratios del Banco de España del sector H493, "Otro transporte terrestre de pasajeros" para la estimación de los costes generales y el beneficio industrial

Los precios unitarios propuestos para las diversas prestaciones del contrato son:

CONCEPTOS FACTURACIÓN	PRECIO UNITARIO LICITACION SIN IVA	PRECIO UNITARIO LICITACION CON IVA
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, sin equipo sanitario, que conecta los centros hospitalarios de la provincia de Jaén con cualquier origen o destino del territorio nacional, incluyendo aeropuertos. Se factura solo por Km recorridos, incluyendo ida y vuelta.	1,584426	1,917155

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 3/18	



Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, con equipo sanitario, que conecta los centros hospitalarios de la provincia de Jaén con cualquier origen o destino del territorio nacional, incluyendo aeropuertos. Se factura solo por Km recorridos, incluyendo ida y vuelta.	2,113647	2,557513
Tiempo de espera para la recogida de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos, otras muestras biológicas o equipo sanitario.	0,600570	0,726690

En el precio por kilómetro, se ha tenido en cuenta si incluye transporte de personal o no, acudiéndose al Observatorio de costes del transporte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a las ratios del Banco de España del sector H493, “Otro transporte terrestre de pasajeros” para la estimación de los costes generales y el beneficio industrial.

Así, el coste por kilómetro para el transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, **sin** equipo sanitario, se ha tomado del documento de “Observatorio de costes de transporte de mercancías por carretera” de 04/2026, publicado por el Ministerio ya indicado, para el caso de una furgoneta de 96 KW, estimando un kilometraje anual de 50.000 km y con una carga útil de 1.500 kg, asciende a 1,2799 € por km. A este importe hay que añadirle los gastos generales (17,26 %) y beneficio industrial (6,53 %), cuyos importes se justifican más adelante, ascendiendo el precio por km, IVA excluido a 1,584426 €.

En el caso del coste por kilometro para el transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, **con** equipo sanitario, se ha tomado, de los documentos de “Observatorio de costes de transporte discrecional de viajeros en autocar” de 01/2026, publicado por el Ministerio ya indicado, para el caso de un microbús estándar de 10 a 25 plazas, de 118 KW y estimado un kilometraje anual de 40.000 km, asciende, a 1,707446 € por Km. A este importe hay que añadirle los gastos generales (17,26 %) y beneficio industrial (6,53 %), cuyos importes se justifican más adelante, ascendiendo el precio por km, IVA excluido a 2,113647€.

Para el cálculo del total de kilómetros a facturar, se tendrá en cuenta la distancia de ida y de vuelta al punto de origen.

Así mismo, se ha incluido el precio por minuto de espera, que se factura en caso de que el vehículo de transporte tenga que esperar el material o al equipo sanitario en los casos indicados en el PPT y el importe de las tarifas aeroportuarias que, en principio y salvo oferta en contrario, las asumirá la Coordinación de Trasplantes.

Para determinar el precio por minuto de espera, se ha partido de los costes recogidos en el “Observatorio de costes del transporte de mercancías por carretera “ de 04/2026, publicado por el Ministerio ya indicado, para el caso de una furgoneta de 96 KW, se estimando un kilometraje anual de 50.000 Km y con una carga útil de 1.500 Kg, eliminando los que no se producen al estar parado el vehículo (combustible, consumo de disolución de urea, neumáticos , mantenimiento y reparaciones), ascendiendo a 0,485152€ por minuto. A este importe hay que añadirle los gastos generales (17,26 %) y beneficio industrial (6,53 %), cuyos importes se justifican más adelante, ascendiendo el precio por minuto, IVA excluido, a 0,600570 €.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 4/18	



A continuación, se reflejan los datos del Observatorio de costes del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que se han tenido en cuenta para el coste de kilómetro y por minuto:

- Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, u tejidos u otras muestras biológicas, sin equipo sanitario:

Datos del observatorio de costes de transporte de mercancías por carretera

Fuente: Ministerio de Transporte, Movilidad y Agencia Urbana

Informe de abril de 2026 (último publicado)

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	63.996,52	100,00%
Costes directos	60.090,63	93,90%
Costes por tiempo	42.121,76	65,80%
Amortización del vehículo	2.468,80	3,90%
Financiación del vehículo	540,84	0,80%
Personal de conducción	33.750,92	52,70%
Seguros	4.807,50	7,50%
Costes fiscales	553,7	0,90%
Costes kilométricos	17.968,87	28,10%
Combustible	9.047,89	14,10%
Consumo de disolución de urea	296,56	0,50%
Neumáticos	705,07	1,10%
Mantenimiento	558,20	0,90%
Reparaciones	992,35	1,60%
Dietas	6.368,80	10,00%
Peajes	0	0,00%
Costes indirectos	3.905,89	6,10%

Los costes se refieren a 50.000 Km anuales, por lo que el coste unitario por Km es:

Costes totales / Km (€ / Km) 1,279930

- Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, con equipo sanitario:

Datos del observatorio de costes de transporte de viajeros en autocar

Fuente: Ministerio de Transporte, Movilidad y Agencia Urbana

Informe de enero de 2026 (último publicado)

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKEYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 5/18	



Costes totales	68.297,82	100,00%
Costes directos	60.709,17	88,90%
Costes por tiempo	47.973,77	70,20%
Amortización del vehículo	5.221,38	7,60%
Financiación del vehículo	1.055,26	1,50%
Personal de conducción	38.731,52	56,70%
Seguros	2.199,74	3,20%
Costes fiscales	765,87	1,10%
Costes kilométricos	12.735,40	18,60%
Combustible	6.563,34	9,60%
Consumo de disolución de urea	232,92	0,30%
Neumáticos	1.497,36	2,20%
Reparaciones	3.030,48	4,40%
Dietas	1.411,30	2,10%
Costes indirectos	7.588,65	11,10%

Los costes se refieren a 40.000 Km anuales, por lo que el coste unitario por Km es:

Costes totales /Km (€/Km) 1,707446

- Tiempo de espera para la recogida de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos, otras muestras biológicas o equipo sanitario, coste por minuto:

Vamos a recalcular estos costes teniendo en cuenta que los costes por movilidad del vehículo no se producen al estar parados a la espera del equipo o del material

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	52.396,45	100,00%
Costes directos	48.490,56	92,55%
Costes por tiempo	42.121,76	80,39%
Amortización del vehículo	2.468,48	4,71%
Financiación del vehículo	540,84	1,03%
Personal de conducción	33.750,92	64,41%
Seguros	4.807,50	9,18%
Costes fiscales	553,7	1,06%
Costes kilométricos	6.368,80	12,16%
Combustible		0,00%
Consumo de disolución de urea		0,00%
Neumáticos		0,00%
Mantenimiento		0,00%
Reparaciones		0,00%
Dietas	6.368,80	12,16%
Peajes	0	0,00%

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

29/07/2026

VERIFICACIÓN Pk2jm59388TQMGYKEYEKUNJ4Z2TL3ND

PÁG. 6/18





Costes indirectos	3.905,89	7,45%
-------------------	----------	-------

Los costes se refieren a 1.800 horas anuales, por lo que el coste unitario por minuto es:

Costes por minuto: 0,485152

Los gastos generales y el beneficio industrial se calculan a partir de las ratios sectoriales del Banco de España de 2024, último publicado, del sector H493 Otro transporte terrestre de pasajeros, todos los tamaños y tomando el cuartil Q2, que son:

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras			Datos en %		
País: España					
Año: 2024					
Sector de actividad (CNAE): H493 Otro transporte terrestre de pasajeros					
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños					
Tasa de cobertura (% número de empresas): 38,83					
Tasa de cobertura (% número de empleados): 54,21					
Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	1901	46,07	58,99	69,45
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	1901	29	39,65	51,18
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	1901	6,75	17,11	28,25
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	1372	9,25	29,86	67,94
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	1901	-0,46	6,53	16,34
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	1937	51,54	82,56	126,16
R10	Resultado económico neto / Total activo	1937	-0,48	5,41	13,46
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	1781	2,82	14,46	32,9
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	1781	2,14	11,27	26,36
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	1901	0,00	0,00	0,24
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	1901	3,13	10,97	20,95
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	1901	0,00	0,55	3,77
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	1901	0,64	8,44	18,35
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	1901	0,02	0,65	1,82
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	1632	0,24	3,89	10,87
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	1901	-1,67	-0,51	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	1632	-9,68	-3,29	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	1937	0,00	0,19	3,08
R14	Inmovilizado material / Total activo	1937	14,48	36,64	59,35
R15	Activo circulante / Total activo	1937	26,36	44,39	69,02
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	1937	7,7	20,72	42,22
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	1937	25,1	48,31	72,07
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	1937	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	1937	0,00	10,69	32,53
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1937	0,00	5,48	25,48
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1937	0,00	0,00	5,46
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1937	0,00	13,73	35,21
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1937	11,15	22,47	43,8
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	1863	-3,48	7,74	21,09

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles – CPE), - Comité Europeo de Centrales Balances.

Y los cálculos realizados para determinar los porcentajes de los costes directos, personal, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial son los recogidos en la siguiente tabla:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKEYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 7/18	



Cifras de ventas todos los tamaños Sector de actividad (CNAE): H493 Otro transporte terrestre de pasajeros	%
(a) Valor de ventas = b + c + d + e	100,00
Precio de Licitación	
R01 Valor añadido / Cifra neta de negocios	58,99
Equivalencia al margen bruto sobre ventas	
R02 Gastos de personal / Cifras neta de negocios	39,65
R14 Inmovilizado material / Total activo	36,64
Suponemos que se imputa a la producción el mismo porcentaje de gastos generales (GGF), que incluye costes indirectos y gastos generales de estructura, pero no de personal. Es decir, los GGF son equivalentes a la proporción Inmovilizado material /Total activo	
(b) Total coste de ventas = b1 + b2; (coste directo + GCF)	65,63
(b1) = [(a) - R01] x (1 - R14/100); materiales + gastos generales de fabricación (GGF)	25,98
No incluye la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación considerados gastos generales de la estructura o costes indirectos	
(b2) Coste laboral directo; R02	39,65
(c) Costes indirectos = R03 - R05	10,58
Incluye amortización, dotaciones, provisiones y gastos financieros. Es la diferencia entre el resultado económico bruto y el resultado económico neto.	
(d) Gastos generales de estructura = (a) - (b) - (c) - (e)	17,26
Incluye el resto de gastos originados por el mero hecho de tener una actividad en funcionamiento y que engloba los gastos necesarios para no cesar la actividad, pero que no están directamente relacionados con los productos o servicios que se ofrecen y por lo tanto no aumentan los beneficios de la empresa.	
(e) R05 Resultado Explotación (o beneficio industrial)	6,53

Para determinar el presupuesto base de licitación, se ha partido de los precios unitarios calculados según se ha indicado, y de los consumos estimados para cada uno de los conceptos, teniendo en cuenta que no se realizará, necesariamente, el mismo número de viajes, kilómetros minutos de espera o tasas aeroportuarias, sino los que resulten necesario en función de las circunstancias, y que se facturará por la cantidad realmente ejecutada al precio del contrato. Los consumos se han estimado atendiendo a los consumos de 24 meses:

CONCEPTOS FACTURACIÓN	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN CON IVA	UNIDADES	Nº UNIDADES (24 MESES)	PBL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE IVA (21%)	PBL (IVA EXCLUIDO)	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	VALOR ESTIMADO
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u	1,584426 €	1,9171555 €	KM	169.200	324.382,70 €	56.297,82€	268.084,88 €	402.127,32 €	53.616,98€	723.829,17 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 8/18	



otras muestras biológicas, sin equipo sanitario, que conecta los centros hospitalarios de la provincia de Jaén con cualquier origen o destino del territorio nacional, incluyendo aeropuertos. Se factura solo por Km recorridos, incluyendo ida y vuelta.										
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, con equipo sanitario, que conecta los centros hospitalarios de la provincia de Jaén con cualquier origen o destino del territorio nacional, incluyendo aeropuertos. Se factura solo por Km recorridos, incluyendo ida y vuelta.	2,113647 €	2,557513 €	K m	17000	43.477,72 €	7.545,72 €	35.932,00 €	53.898,00 €	7.186,40 €	97.016,40 €
Tiempo de espera para la recogida de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos, otras muestras biológicas o equipo sanitario.	0,600570 €	0,7266897 €	Minutos	12000	8.720,28 €	1.513,44 €	7.206,84€	10.810,26 €	1.441,37 €	19.458.47 €
TOTAL					376.580,70 €	65.356,98 €	311.223,72 €	466.835,58€	62.244,74 €	840.304,04 €

Precio Base de Licitación y Valor Estimado del contrato:

Teniendo en cuenta los precios indicados y los consumos estimados por concepto, y tal como se recoge en el cuadro anterior, el presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido, asciende a 376.580,70 €, siendo el IVA del 21%, que supone 65.356,98 €.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 9/18	



El valor estimado del contrato calculado conforme a lo previsto en el artículo 101.1.a) asciende a 840.304,04 €, IVA excluido, correspondiendo:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA): 311.223,72 €
- Prórrogas posibles: 466.835,58 €
- Modificaciones previstas: 62.244,74 €

Para la determinación del presupuesto base de licitación y del precio unitario, y dar cumplimiento a los artículos 100 y 101 de LCSP, se han incluido los costes directos e indirectos del transporte de material biológico y de personas para el proceso de donación-trasplante, así como los gastos generales y el beneficio industrial, incluidos en los mismos, al que se le ha aplicado el IVA correspondiente.

Se estiman los costes, los gastos generales y el beneficio industrial a partir de las ratios sectoriales del Banco de España de 2024, último publicado, del sector H493 Otro transporte terrestre de pasajeros, todos los tamaños y tomando el cuartil Q2, recogidos con anterioridad.

La base de datos de Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE), que están a disposición de los usuarios de manera completamente libre, facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra. Esta base de datos difunde información de 29 ratios significativas para el análisis económico y financiero, de los agregados de sociedades no financieras que se obtienen del cruce de tres características: actividad, tamaño y país.

El desglose de costes es:

Cifras de ventas todos los tamaños Sector de actividad (CNAE): H493 Otro transporte terrestre de pasajeros	%	Presupuesto Base Licitación
(a) Valor de ventas = b + c + d + e	100,00	311.223,72 €
R01 Valor añadido / Cifra neta de negocios	58,99	183.590,87 €
R02 Gastos de personal / Cifras neta de negocios	39,65	123.400,20 €
R14 Inmovilizado material / Total activo	36,64	114.032,37 €
(b) Total coste de ventas = b1 + b2; (coste directo + GCF)	65,63	204.256,13 €
(b1) = [(a) - R01] x (1 - R14/100); materiales + gastos generales de fabricación (GGF)	25,98	809.119,43 €
(b2) Coste laboral directo; R02	39,65	123.400,20 €
(c) Costes indirectos = R03 - R05	10,58	32.927,47 €
(d) Gastos generales de estructura = (a) - (b) - (c) - (e)	17,26	53.717,21 €
(e) R05 Resultado Explotación (o beneficio industrial)	6,53	20.322,91 €

Se ha tenido en cuenta un coste laboral directo del 39,65 %, aunque en el observatorio de costes del Ministerio, el coste laboral directo de los conductores asciende a 56,70 %, en el caso de transportes de viajeros y a un 52,70% en el caso de transporte de mercancías, atendiendo a que estos porcentajes del observatorio no tienen en cuenta todos los costes directos ni indirectos de la empresa (administrativos, oficinas, garajes...), pues se refieren solo a los costes de funcionamiento de los vehículos.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 10/18	



Para estimar el porcentaje de hombres y mujeres se ha acudido a los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), que ofrece el número total de empleados del sector de H49 – Transporte por carretera y tuberías (máximo desglose recogido), que indica que en el sector el 84,04% de los empleados son hombres y el 15,96 % mujeres.

Así mismo, no existen diferencias salariales entre hombres y mujeres en el sector, una vez consultados los convenios colectivos provinciales de Jaén de transporte de mercancías por carretera (23000255011981) y de transporte interurbano de viajeros en autobuses (23000435011982).

Por tanto, la distribución de costes laborales es:

	CATEGORIA	PORCENTAJE	COSTES LABORALES
HOMBRES	CONDUCTOR	84,04 %	103.705,53 €
MUJERES	CONDUCTORA	15,96 %	19.694,67 €
TOTAL		100 %	123.400,20€

7. Financiación externa.

No.

8. Consultas preliminares al mercado.

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 1 15 de la LCSP.

9. Criterios de solvencia.

La licitadora debe acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP.

- Requisitos mínimos de Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, correspondientes a los últimos tres años concluidos. La acreditación de esa solvencia se realizará con al menos una de las cuentas anuales de la mercantil adjudicataria, depositadas y aprobadas, dentro de los tres últimos ejercicios, cuya cifra de negocios sea por importe igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, correspondientes a los últimos tres años concluidos.

Justificación: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del volumen de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para producir y hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 11/18	



presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87. 1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta exigencia responde de manera adecuada al objeto del contrato, sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores. Exigir que al menos una de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios alcance el 50% del valor estimado es un umbral moderado y plenamente asumible, que facilita el acceso a licitadores de reciente creación al mismo tiempo que garantiza la idoneidad financiera mínima para ejecutar la prestación.

La clasificación no procede al no figurar el CPV entre los recogidos en el anexo II del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. Criterios de adjudicación.

Se recogen cuatro criterios de adjudicación, uno no automático y tres automáticos.

1 Criterios valorables de manera automática (hasta 65 puntos):

1- Oferta económica (hasta 50 puntos):

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa.

Para ello, se calculará la bajada porcentual media de cada oferta, que se hará teniendo en cuenta los precios ofertados a los distintos conceptos que componen el objeto del contrato, según la siguiente tabla:

CONCEPTOS FACTURACIÓN	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN CON IVA	NºUNIDADES (24 MESES)	PBL (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	BAJADA UNITARIA PORCENTUAL OFERTADA (BUP)
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, sin equipo sanitario, que conecta los centros hospitalarios de la provincia de Jaén con cualquier origen o destino del territorio nacional, incluyendo aeropuertos. Se factura solo por Km recorridos, incluyendo ida y vuelta.	1,9171555 €	169.200	324.382,70 €	86,14 %		
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, con equipo sanitario, que conecta los centros hospitalarios de la provincia de Jaén con cualquier origen o destino del territorio nacional, incluyendo aeropuertos. Se factura solo por Km	2,557513 €	17.000	43.477,72 €	11,55 %		

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 12/18	



recorridos, incluyendo ida y vuelta.						
Tiempo de espera para la recogida de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos, otras muestras biológicas o equipo sanitario.	0,600570 €	12.000	8.720,28 €	2,32 %		
Total PBL (IVA incluido)			376.580,70 €	100,00%		
Bajada porcentual media (BPM)						

La “bajada unitaria porcentual” (BUP) de cada precio ofertado, se calculará dividiendo la diferencia entre el precio de licitación con IVA y el precio ofertado con IVA, por el precio de licitación con IVA, que se multiplicará por 100 y se redondeará a dos decimales:

$$\text{BUP} = (\text{precio de licitación con IVA} - \text{precio ofertado con IVA}) / \text{precio de licitación con IVA}$$

Obteniéndose 8 BUP, una por concepto.

Para el cálculo de la bajada porcentual media (BPM) se sumarán los resultados de multiplicar la “bajada unitaria porcentual” de cada precio calculada según el párrafo anterior, por el porcentaje respectivo de la columna de ponderación, redondeada a dos decimales:

$$\text{BPM} = \sum_{i=1}^8 (\text{BUP} * \text{ponderación})$$

A la oferta con mayor BPM se le adjudicará 50 puntos.

Si el BPM de la oferta a valorar es 0, se le adjudicarán 0 puntos.

Al resto de ofertas se le asignarán los puntos según la proporcionalidad directa:

- Puntuación de la oferta a valorar = (BPM de la oferta a valorar/BPM mayor) x 50.

El resultado se redondeará a dos decimales.

Los licitadores deberán aportar el **anexo IV al cuadro resumen** – oferta económica, debidamente cumplimentado.

Dado que los precios, para el caso de que se ejecuten las prórrogas, son distintos a los de los primeros 24 meses del contrato, los porcentajes de bajada ofertados por la adjudicataria para cada concepto se aplicarán, igualmente, a los precios de las prórrogas.

- 2- Criterio medioambiental: reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio (hasta 5 puntos).

Se valorará la reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio.

En este sentido, se valorará en este criterio el compromiso del licitador de poner a disposición de este contrato, durante toda la vigencia del mismo, de vehículos con las siguientes características:

- Vehículos con categoría CERO EMISIONES y/o vehículos con categoría ECO, según la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico en función de las emisiones.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 13/18	



Se asignará la puntuación según su puesta a disposición o no:

- Se ponen a disposición 3 o más vehículos: 5 puntos.
- Se ponen a disposición 2 vehículos: 3 puntos.
- Se ponen a disposición 1 vehículos: 1 puntos.
- No se ponen a disposición ningún vehículo: 0 puntos.

Para ello se aportará una declaración responsable donde se recoja el número de vehículos puesto a disposición (**anexo V al cuadro resumen** - declaración responsable).

3- Plan de limpieza de los vehículos (hasta 10 puntos):

Se valorarán los compromisos de realizar el control de limpieza, desinfección y descontaminación periódica y/o extraordinaria de los vehículos (cláusula 4.2.i) del P.P.T.), con productos determinados y una periodicidad fija.

La puntuación se otorgará según los siguientes aspectos:

- Uso de productos de limpieza con ecoetiqueta:
 - Sí: 5 puntos.
 - No: 0 puntos.
- Periodicidad de la limpieza:
 - No oferta: 0 puntos.
 - Una vez en semana: 2 puntos.
 - Dos veces o más en semana: 5 puntos.

Para ello se aportará una declaración responsable donde se recoja el uso de los productos de limpieza y la periodicidad de la limpieza (**anexo V al cuadro resumen** -declaración responsable).

II Criterio de valoración no automático (hasta 35 puntos):

4- Memoria técnica de prestación del servicio (hasta 35 puntos):

La memoria técnica debe incluir todos los aspectos recogidos en la cláusula 5.1 del PPT, así como la documentación complementaria que la licitadora considere necesaria según la cláusula 5.2 del PPT.

Se valorará:

- La adecuación de la organización del servicio a las necesidades del órgano de contratación, con especial incidencia en los medios personales, y en el número y características de los vehículos.
- La idoneidad y seguridad del procedimiento de activación del servicio.
- La adecuación, calidad e innovación de los medios materiales aportados para la prestación del servicio.
- La exhaustividad e innovación del plan de mantenimiento de los medios materiales, así como su adecuación
- La idoneidad y adecuación al servicio del procedimiento de actuación ante contingencias extraordinarias.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

29/07/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND

PÁG. 14/18





- La cantidad y adecuación de los índices propuestos en el sistema de control de la calidad.

La puntuación se otorgará según la siguiente escala:

- Muy bien: Detalla perfectamente la prestación, está personalizado a las necesidades del Órgano de Contratación, aporta especialidades y peculiaridades diferenciales y relevantes, y es coherente y viable:
 - Se le asignará una puntuación entre el 70% y el 100% de la puntuación total, ambos inclusive.
- Bien: Detalla la propuesta adecuadamente, se ajusta a las necesidades del Órgano de Contratación, ofreciendo una solución técnica completa, coherente y viable, pero no aporta especialidades y peculiaridades diferenciales.
 - Se le asignará una puntuación entre el 40% y el 69% de la puntuación total, ambas inclusive.
- Regular: El detalle de la propuesta cumple de forma genérica con las exigencias el PPT, es coherente y viable, pero carece de un desarrollo personalizado para las necesidades específicas del Órgano de Contratación y no aporta elementos diferenciales.
 - Se le asignará una puntuación entre el 1% y el 39% de la puntuación total, ambas inclusive.
- Deficiente: El detalle de la propuesta se limita a cumplir con el PPT, sin aportar la sistemática de ejecución de la prestación.
 - Se le asignará el 0% de la puntuación total.

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades del transporte ligado al proceso de donación – transporte de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

El criterio no automático de “Memoria Técnica de prestación del servicio” , permiten valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten los servicios ofertados en cuanto a sus aspectos intrínsecos y características técnicas que les posibilitan responder a las exigencias de optimización de los recursos, mejorar la calidad de los transportes en cuanto a vehículos, limpieza de los mismos, organización, mantenimiento y el sistema de índices de calidad propuesto, que contribuya a conseguir un transporte seguro, eficaz y eficiente .

También se acompaña de criterios medioambientales que, atendiendo a la política medioambiental del SAS, buscan mejorar la huella medioambiental, dando cumplimiento a la cláusula 8 del PPT (Cláusulas medioambientales), y debiendo ser la contratación pública un instrumento para su consecución. Con estos criterios se busca garantizar la sostenibilidad ambiental de nuestro sistema sanitario. Así se favorece una menor emisión de gases de efecto

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 15/18	



invernadero, valorando la aportación de vehículo “cero emisiones” o “ECO”, y el uso de productos de limpieza menos contaminantes para el medio ambiente, al valorarse el uso de productos con ecoetiqueta.

También se ha valorado la periodicidad de la limpieza de los vehículos, de vital importancia, pues se transporta material biológico destinado al trasplante de órganos, que debe realizarse en condiciones de limpieza y desinfección adecuadas, para evitar así la posible contaminación de los órganos o de los pacientes que vayan a recibirlo.

Estos criterios cualitativos, medioambientales y funcionales, se acompañan del criterio relacionado con los costes que es la “Oferta económica”, cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, es decir, a la que presenta un mayor porcentaje de bajada del precio, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad directa en función de las bajadas porcentuales de precios ofertadas (a mayor bajada porcentual, mayor puntuación). De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.

11. Condiciones especiales de ejecución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- La adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil para responder de las responsabilidades en que pudiese incurrir por daños causados en relación con los servicios objeto de este pliego a las personas, propiedades o intereses del Servicio Andaluz de Salud, de sus empleados, usuarios, visitantes y, en general, de personas físicas o jurídicas. La póliza debe ser de 300.000,00 € y deberá mantenerse en vigor durante toda la ejecución del contrato.

Justificación:

Dado que el transporte incluye material sanitario, biológico y profesionales sanitarios, es necesario que la adjudicataria cuenta con un seguro que cubra las posibles responsabilidades civiles que pudieran ocurrir por daños que su personal pueda provocar al material transportado, a los profesionales o a terceras personas en el desarrollo de la prestación, sobre todo teniendo en cuenta que las neveras contenedoras deben ser recogidas en los servicios de origen y entregadas en los servicios de destino dentro de los centros hospitalarios, por lo que si ocurriera algún incidente que provocara un daño a la nevera transportada, a las instalaciones del SAS, a los profesionales o a cualquier paciente o usuario de los servicios sanitarios, podría tener un coste para el SAS como responsable de las instalaciones y que se pretende mitigar con la contratación del seguro solicitado.

Así mismo, se propone como condición especial de ejecución del contrato con carácter social, a los efectos del artículo 202 de la LCSP, la prevista en la cláusula 11 del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo:

- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 16/18	



cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. La Administración podrá exigir, junto a la factura mensual el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

Justificación:

Con este criterio se pretende que la adjudicataria cumpla con sus obligaciones laborales y sociales, pues toda persona tiene el derecho a que su trabajo sea remunerado y a recibir la remuneración en plazo, lo que redunda en el bienestar del trabajador y, por ende, en una prestación del servicio de calidad.

12. Tratamiento de datos personales.

De acuerdo con el Real Decreto ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (BOE núm. 266, de 5 de noviembre de 2019), a la vista del objeto contractual del mismo y de lo previsto en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en su nueva redacción, que establece la exigencia de incorporar adicionalmente a los pliegos los extremos que indica, se comunica que dicho objeto contractual no requiere el tratamiento de datos personales por parte del contratista .

La adjudicataria estará obligada a respetar la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos.

En Jaén, a fecha de firma.

**LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE
SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE JAÉN**

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm59388TQMGYKYEKUNJ4Z2TL3ND	PÁG. 17/18	

ANEXO I

LOT E	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	IVA A	Presupuest o licitación (IVA_excluido)	Presupuest o licitación (IVA_Incluido)	GARANTIA DEFINITIVA 5%	Importe Prórroga	Importe IVA Prórroga	Importe de la modificación prevista	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Aplicación presupuestaria
1	SETM.TM D.11	G13165	Personal sanitario/contenedores de órganos, tejidos y otras muestras biológicas/otros materiales-GC	21	311.223,72 €	376.580,70 €	15.561,19 €	466.835,58 €	98.035,47 €	62.244,74 €	840.304,04 €	176.463,85 €	60100000-9 Servicios de transporte por carretera	2.2.3.02 ENTES PRIVADOS

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén